

ACTA/004/2024

En la ciudad de Tarandacua Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las diez horas con cero minutos del día veintiocho de marzo de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en calle Galeana número ciento cuarenta y ocho (148) da inicio la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Tarandacua, a la cual asistieron las personas siguientes:-----

Guadalupe de Jesús Tinajero Mora	Presidenta
Ángel García Torres	Consejero electoral propietario
Raúl Eric Rojas Vega	Consejero electoral propietario
María Soledad Hernández Martínez	Secretaria del Consejo
Víctor Guzmán Delgado	Representante propietario del PAN
Lucila Mendoza Orrala	Representante propietaria del PRI
Salvador Mondragón Trejo	Representante propietario del PVEM
Godofredo Almaraz Moreno	Representante suplente de Morena

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Tarandacua toma *lista de asistencia* y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal;-----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;-----
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Tarandacua, celebrada el quince de marzo de dos mil veinticuatro;---
- IV. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida;-----
- V. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por medio del cual se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral y a la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla;-----
- VI. Asuntos generales;-----
- VII. Clausura de la sesión.-----

*Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las diez horas tres minutos.*

La presidenta abre el punto de asuntos generales, a fin de enlistarse y el representante del PAN solicita se agende una intervención. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Tarandacua, celebrada el quince de marzo de dos mil veinticuatro*; la secretaria solicita se le exima de su lectura,

ACTA/004/2024

toda vez que fue enviada previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaría sobre la dispensa de la lectura del acta referida; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las diez horas con cuatro minutos. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el acta del quince de marzo de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las diez horas con cinco minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaría remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaría* de este Consejo de la *correspondencia recibida*; la secretaria da cuenta de su contenido en los términos siguientes.

**Primera.** Mediante acuerdo CGIEEG/025/2024 de fecha veintisiete de febrero, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, recibido el día cuatro de marzo del dos mil veinticuatro donde comunica lo siguiente; acuerdo mediante el cual se expiden los lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de cómputos en el Proceso Electoral Local 2023-2024 y el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos, así como sus anexos. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -

**Segunda.** Mediante acuerdo CGIEEG/027/2024 de fecha veintisiete de febrero, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, recibido el día cuatro de marzo del dos mil veinticuatro donde comunica lo siguiente; acuerdo mediante el cual se aprueba el protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente durante la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como su anexo. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

**Tercera.** Mediante acuerdo CGIEEG/031/2024 de fecha veintinueve de febrero, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, recibido el día cuatro de marzo del dos mil veinticuatro donde comunica lo siguiente; acuerdo mediante el cual se aprueba el registro de la ciudadana Yulma Rocha Aguilar como candidata a la gubernatura del Estado de Guanajuato por Movimiento Ciudadano, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

**Cuarta.** Mediante acuerdo CGIEEG/032/2024 de fecha veintinueve de febrero, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, recibido el día cuatro de marzo del dos mil veinticuatro donde comunica lo

ACTA/004/2024

siguiente; acuerdo mediante el cual se aprueba el registro de la ciudadana Libia Dennise García Muñoz Ledo como candidata a la gubernatura del Estado de Guanajuato por la coalición "FUERZA Y CORAZÓN X GUANAJUATO", conformada por el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

**Quinta.** Mediante acuerdo CGIEEG/033/2024 de fecha veintinueve de febrero, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, recibido el día cuatro de marzo del dos mil veinticuatro donde comunica lo siguiente; acuerdo mediante el cual se aprueba el registro de la ciudadana Alma Edwuviges Alcaraz Hernández como candidata a la gubernatura del Estado de Guanajuato por la coalición "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN GUANAJUATO", conformada por morena, el Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

**Sexta.** Con Oficio CDE/SE/064/2024 de fecha doce de marzo del dos mil veinticuatro, suscrito por Emmanuel Jaime Barrientos, representante del Partido Acción Nacional, donde comunica lo siguiente; el informe de los materiales utilizados en la producción de propaganda electoral utilizada por el Partido Acción Nacional. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

**Séptima.** Con Oficio sin folio de fecha trece de marzo del dos mil veinticuatro, suscrito por la Mtra. Lucila Mendoza Orrala, representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional, donde comunica lo siguiente; el informe de los materiales utilizados en la producción de propaganda electoral utilizada por el Partido Revolucionario Institucional. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

**Octava.** Con Oficio sin folio de fecha veintitrés de marzo del dos mil veinticuatro, suscrito por el ciudadano Salvador Mondragón Trejo, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, donde comunica lo siguiente; el informe de los materiales utilizados en la producción de propaganda electoral utilizada por el Partido Ecologista de México. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

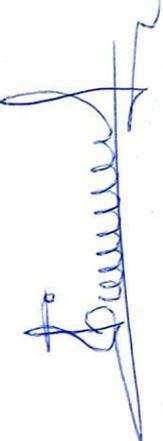
**Novena.** Mediante acuerdo JEEIEEG/002/2024 de fecha veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro, suscrito por Brenda Canchola Elizarraraz e Indira Rodríguez Ramírez, recibido el día once de marzo del dos mil veinticuatro donde comunica lo siguiente; acuerdo mediante el cual se expiden las directrices de operación de las fases previstas en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso de Supervisor/a Electoral Local y Capacitador/a asistente electoral local, conforme a la estrategia de capacitación y

*Libia Dennise García Muñoz Ledo*  
*Alma Edwuviges Alcaraz Hernández*

ACTA/004/2024

asistencia electoral 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

**Décima.** Con oficio CEVGRE/048/2024 de fecha siete de marzo del dos mil veinticuatro, suscrito por Antonio Ortiz Hernández, recibido el día once de marzo del dos mil veinticuatro donde comunica lo siguiente; la invitación a participar en los simulacros de la modalidad del voto electrónico por internet. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

 **Décima primera.** Mediante acuerdo CGIEEG/043/2024 de fecha cinco de marzo del dos mil veinticuatro, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, recibido el día doce de marzo del dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente; acuerdo mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, dentro del juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano con número de expediente TEEG-JPDC-22/2023 y sus acumulados TEEG-JPDC-24/2023 y TEEG-REV-18/2023 y se emite una nueva acción afirmativa que garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afromexicanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

 **Décima segunda.** Mediante acuerdo CGIEEG/047/2024 de fecha doce de marzo del dos mil veinticuatro, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, recibido el día dieciocho de marzo del dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente; acuerdo mediante el cual el PRI comunica a los municipios donde postulará en lo individual mujeres y hombres. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

**Décima tercera.** Mediante acuerdo CGIEEG/052/2024 de fecha quince de marzo del dos mil veinticuatro, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, recibido el día dieciocho de marzo del dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente; acuerdo y su anexo único mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por la Sala Regional del tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, dentro del juicio de revisión constitucional electoral con número de expediente SM-JRC-20/2024 y sus acumulados, por la que se garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afromexicanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -

**Décima cuarta.** Mediante acuerdo CGIEEG/054/2024 de fecha quince de marzo del dos mil veinticuatro, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, recibido el día dieciocho de marzo del dos

ACTA/004/2024

mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente; acuerdo mediante el cual se tiene al partido del Trabajo comunicando los municipios en los que postulará mujeres y hombres en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

**Décima quinta.** Por acuerdo CGIEEG/053/2024 de fecha quince de marzo del dos mil veinticuatro, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, recibido el día dieciocho de marzo del dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente; acuerdo mediante el cual se tiene al Partido Acción Nacional comunicando los municipios en los que postulará en lo individual mujeres en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

**Décima sexta.** Mediante acuerdo CTD/03/2024 de fecha catorce de marzo del dos mil veinticuatro, suscrito por Beatriz Tovar Guerrero y Yéssica Janet Gómez Acosta, recibido el día veinte de marzo del dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente; acuerdo mediante el cual se aprueban las reglas de operación de los debates electorales en el Estado de Guanajuato para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, relativo a la *Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por medio del cual se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral y a la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, toda vez que fue enviado previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa de la lectura del acuerdo a que hizo referencia; misma que es aprobado por unanimidad de votos siendo las diez horas con ocho minutos. -----

Acto seguido, la presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las diez horas con nueve minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria, remitir el acuerdo aprobado a la presidencia del Consejo General, a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, por conducto de la Dirección de Organización Electoral; así como a la Unidad de Transparencia de este Instituto, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En atención al **sexto punto** del orden del día, relativo a los *asuntos generales*; del cual la secretaria hace constar que; si se agendó un asunto general por parte del Representante propietario del PAN y da cuenta a la consejera presidenta, quien da el uso de la voz al Representante propietario del PAN a fin de que exprese el motivo de agendar su intervención en asuntos generales. -----

*Handwritten signatures:*  
Domingo  
Acosta

ACTA/004/2024

En uso de la voz el representante propietario del PAN manifiesta su inconformidad con el hecho de grabaciones que hizo un militante del partido Morena a las personas que militan en el PAN cuando la candidata a Gobernadora por el partido del PAN visitó Tarandacua, lo que para él resulta un acto molesto ya que las personas no dieron su consentimiento para que se les grabara y se subiera esta grabación a redes sociales. -----

Solicita el uso de la voz el Representante suplente del partido Morena quien manifiesta que tomará cartas en el asunto e investigará de que persona se trate y platicará con ella para que evite hacer esto en los eventos políticos subsecuentes. -----

Por su parte la Representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional hace uso de la voz y propone llegar a un acuerdo entre los partidos políticos para que esta persona sea autorizada e invitada por cada partido político para cubrir el acto. -----

Acto continuo el Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México expresa su preocupación por la situación y manifiesta que también está de acuerdo en apoyar esta propuesta para llevar el periodo de campaña de manera pacífica y cordial. -----

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Electoral de Tarandacua procede a su clausura siendo las diez horas con cuarenta y tres minutos de la fecha del inicio. -----

La presente acta consta en 3 fojas útiles, las 3 por ambos lados; la firman al margen y calce la presidenta y la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Tarandacua. CONSTE.-----

  
Guadalupe de Jesús Tinjón  
Presidenta del Consejo

  
María Soledad Hernández Ntez  
Secretaria del Consejo

